DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 24 de abril de 2007

sobre el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto de los sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2005

(2008/540/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el Informe de la Comisión sobre el seguimiento de las decisiones de aprobación de la gestión 2004 [COM(2006) 0641 y su anexo SEC(2006) 1376],

— Vistas las cuentas anuales correspondientes al sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo del ejercicio presupuestario 2005 [COM(2006) 0429 — C6-0264/2006] ([1]),

— Visto el Informe de gestión financiera sobre los sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2005 [COM(2006) 0405],

— Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2005 sobre las actividades financiadas por los sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo, acompañado de las respuestas de las instituciones ([2]) controladas,

— Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes facilitada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE ([3]),

— Vistas las Recomendaciones del Consejo de 27 de febrero de 2007 (6061/2007 — C6-0094/2007, 6062/2007 — C6-0095/2007, 6063/2007 — C6-0096/2007 y 6064/2007 — C6-0097/2007),

— Visto el artículo 33 del Acuerdo interno, de 20 de diciembre de 1995, entre los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación y a la gestión de las ayudas de la Comunidad en el marco del segundo Protocolo financiero del Cuarto Convenio ACP-CE ([4]),

— Visto el artículo 32 del Acuerdo interno, de 18 de septiembre de 2000, entre los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación y la administración de la ayuda comunitaria con arreglo al protocolo financiero del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, firmado en Cotonú (Benín) el 23 de junio de 2000, y a la asignación de ayuda financiera a los países y territorios de ultramar a los que se aplica la cuarta parte del Tratado CE ([5]),

— Visto el artículo 276 del Tratado CE,

— Visto el artículo 74 del Reglamento financiero, de 16 de junio de 1998, aplicable a la cooperación para la financiación del desarrollo con arreglo al IV Convenio ACP-CE ([6]),

— Visto el artículo 119 del Reglamento financiero, de 27 de marzo de 2003, aplicable al noveno Fondo Europeo de Desarrollo ([7]),

([1]) DO C 265 de 31.10.2006, p. 1.
([2]) DO C 263 de 31.10.2006, p. 205.
([3]) DO C 263 de 31.10.2006, p. 213.
([4]) DO L 156 de 29.5.1998, p. 108.
([5]) DO L 317 de 15.12.2000, p. 355.
([6]) DO L 191 de 7.7.1998, p. 53.
([7]) DO L 83 de 1.4.2003, p. 1.

— Vistos el artículo 70, el artículo 71, tercer guión, y el anexo V de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo (A6-0115/2007),

1. Toma nota de que las cuentas anuales definitivas de los sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo son las siguientes:

Cuadro 1

Utilización acumulada de los recursos de los FED a 31 de diciembre de 2005

(millones EUR)

	Situación al final de 2004		Ejecución presupuestaria en el curso del ejercicio 2005					Situación al final de 2005					
	Importe global	Porcentaje de ejecución ([2])	6º FED	7º FED	8º FED	9º FED	Importe global	6º Importe global	7º Importe global	8º Importe global	9º Importe global	Importe global	Porcentaje de ejecución ([2])
A — RECURSOS ([1])	43 801,8		- 24,6	- 86,1	- 275,1	1 038,9	653,2	7 414,8	10 781,6	11 315,6	14 943,0	44 455,0	
B — UTILIZACIÓN													
1. Compromisos financieros	35 692,2	81,5	- 24,6	- 86,1	- 275,1	3 420,8	3 035,1	7 414,8	10 781,6	11 315,6	9 215,3	38 727,3	87,1
2. Compromisos jurídicos individuales	30 313,2	69,2	- 1,3	110,5	472,0	2 070,9	2 652,1	7 377,0	10 529,0	10 247,2	4 812,1	32 965,3	74,2
3. Pagos ([2])	25 918,0	59,2	21,6	235,3	854,1	1 373,7	2 484,7	7 333,7	10 084,9	8 385,2	2 598,9	28 402,7	63,9
C — Importes pendientes de pago (B1-B3)	9 774,2	22,3						81,1	696,7	2 930,3	6 616,4	10 324,5	23,2
D — Saldo disponible (A-B1)	8 109,6	18,5						0,0	0,0	0,0	5 727,7	5 727,7	12,9

([1]) Dotación inicial de los sexto, séptimo, octavo y noveno FED, intereses, recursos diversos y transferencias de los FED anteriores.
([2]) Porcentaje de los recursos.

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo, a partir de los informes sobre ejecución financiera y de los estados financieros del FED a 31 de diciembre de 2005.

2. Aprueba el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto de los sexto, séptimo, octavo y noveno Fondos Europeos de Desarrollo para el ejercicio 2005;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente	*El Secretario General*
Hans-Gert PÖTTERING	Harald RØMER